



Cerro Sombrero, 30 de mayo de 2019.

**DECRETO ALCALDICIO N° 219/"SECCIÓN B"**

**VISTOS:**

- 1) Decreto Alcaldicio N°380 de fecha 28.07.17 que aprueba bases de licitación y antecedentes técnicos del llamado a licitación pública N°3866-36-LP17.
- 2) Decreto Alcaldicio N°416 de fecha 24.08.17 que adjudica licitación pública N°3866-36-LP17 a MAURICIO LEVICOY NAVARRO.
- 3) Decreto Alcaldicio N°485 de fecha 25.09.17 que aprueba firma de contrato de la obra "HITOS DE ACCESO, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 4) Decreto Alcaldicio N°494 de fecha 28.09.17 que aprueba acta de entrega de terreno de la obra "HITOS DE ACCESO, COMUNA DE PRIMAVERA", de fecha 25 de septiembre del 2017.
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El correo electrónico de fecha 13 de diciembre del 2018, del profesional Daniel Ruiz Zincker solicitando decretar el acta de recepción provisoria de la obra "HITOS DE ACCESO, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 2) El correo electrónico de fecha 30 de mayo del 2019, de la Directora de SECPLAN solicitando regularizar el decreto del acta de recepción provisoria de la obra "HITOS DE ACCESO, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 3) Que en el acta de recepción provisoria, específicamente en el penúltimo párrafo, se indica que comenzarán a aplicar multas, lo cual representa un error manifiesto por cuanto dicho texto fue escrito por error.

**DECRETO**

**1° REGULARÍCESE** la aprobación del acta de recepción provisoria de la obra "HITOS DE ACCESO, COMUNA DE PRIMAVERA", de fecha 11 de diciembre del 2018, que a continuación se transcribe:



ACTA DE RECEPCION PROVISORIA  
PROYECTO: CONSTRUCCION HITOS DE ACCESO, COMUNA DE PRIMAVERA.

CODIGO BIP: 30468837-0  
LICITACION N°: 3866-36-LP17

En Cerro Sombrero, a once del mes de Diciembre de 2018, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por decreto N°536 (Regularícese) de fecha 12.12.2018 se elabora el acta de recepción provisoria de la obra enunciada.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 A través de decreto N° 416 de fecha 24.08.2017 se adjudica licitación 3866-36-LP17 a, Mauricio Levicoy Navarro, Rut:13.325.667-9 por un monto de \$76.530.865
  - 1.2 Con fecha 25.09.2017 se firma contrato.
  - 1.3 A través de decreto N° 485 de fecha 25.09.2017 se acepta contrato.
  - 1.4 Con fecha 25.09.2017 se realiza acta de entrega oficial de terreno, en la que se estipula que la fecha de término será el día Miércoles 21.02.2018
  - 1.5 Con fecha 15.02.2018 se recibe carta del contratista solicitando aumento de plazo.
  - 1.6 A través de ORD N°110 de fecha 16.02.2018 se autoriza ampliación de plazo, autorizando 45 días corridos. Estipulando el día 07.04.2018 como fecha de término.
  - 1.7 Con fecha 06.04.2018 se recibe carta del contratista solicitando 30 días de aumento de plazo.
  - 1.8 A través de ORD N°206-1 de fecha 06.04.2018 se autoriza ampliación de plazo, estipulando el día 07.05.2018 como fecha de término.
  - 1.9 Con fecha 04.05.2018 se recibe carta del contratista solicitando recepción Provisoria.
  - 1.10 A través de ORD N°284 de fecha 04.05.2018 se responde carta, estipulando el día 09.05.2018 como fecha de Recepción
  - 1.11 A través de decreto N° 200 de fecha 07.05.2018 se designa comisión para recepción Provisoria de la obra.
  - 1.12 Con fecha 09.05.2018 la comisión No otorga la recepción Provisoria de la obra, comenzando la aplicación de Multas.
  - 1.13 Con Fecha 05.12.2018 contratista ingresa Carta solicitando recepción provisoria.
  - 1.14 A través de ORD N°720 de fecha 05.12.2018 se responde carta, estipulando el día 11.12.2018 como fecha de Recepción
  - 1.15 A través de decreto N° 536 (Regularícese) de fecha 11.12.2018 se designa comisión para recepción Provisoria de la obra.
1. Observaciones:
- 1.1 En lo que respecta a obras civiles, NO existen observaciones:



2.1 En lo que respecta al ámbito administrativo, NO existen observaciones:

El plazo para la entrega de la boleta de buena ejecución de la obra es el día 16/12/2018, de todas maneras no podrá retirar la boleta de fiel cumplimiento de contrato hasta que haga la entrega de esta.

Por lo anterior, la I. Municipalidad de Primavera otorga la recepción provisoria de la obra indicada.

De acuerdo a lo antes expuesto, la comisión determina comenzar, a aplicar multas a contar del día de hoy, de acuerdo a los estipulado en el numeral 14.1 Letra a, de las bases Administrativas del Proyecto CONSTRUCCIÓN HITOS DE ACCESO COMUNA DE PRIMAVERA

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

**2° CORRÍGESE** lo estipulado en el penúltimo párrafo por cuanto no existen multas que aplicar.

**3° REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature of Claudia Reidel Cárcamo]*  
**CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO**  
Secretaria Municipal(S)



*[Handwritten signature of Blagomir Brztilo Avendaño]*  
**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde

CRC/GDM/MMG/*[Handwritten initials]*